



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto Interlocutorio No. 298
Tipo de proceso:	Declaración Unión Marital de Hecho
Radicado:	631303110001-2021-00145-00
Demandante(s):	Rosa Emilsen García Mejía
Demandado(s):	Daniel Alejandro Baquero Unas Natalia Alejandra Baquero Unas Erika Julieth Baquero Unas Como Herederos Determinados de Ovidio Baquero Bocanegra y demás Herederos Indeterminados

Conforme a lo ordenado en proveído del 08 de marzo de 2023, efectuada nuevamente la fijación en lista por la cual se corre traslado de las excepciones meritorias propuestas dentro de la litis, se **fija** como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que tratan los artículos 372 de la Ley 1564 de 2012, para el próximo **14 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**, con la finalidad de evacuar las etapas de decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio de las partes, fijación de hechos y del objeto del litigio, saneamiento y decreto de pruebas.

Remítase a las partes el respectivo enlace de conexión a la audiencia que aquí se establece, la cual se celebrará a través del aplicativo Microsoft Teams. Asimismo, **advértaseles** que la asistencia es obligatoria, que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley, en su caso, a considerar su conducta *“como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito”* (Art. 372 Núm. 4º del Código General Proceso). Por lo tanto, no habrá lugar al señalamiento de nuevas fechas para practicar las pruebas que no se hubiesen podido evacuar por culpa de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Obdfe4460224fc26969a9d3ae607dc9f33e7b3f2133612bebb2d0bcda5438473**

Documento generado en 05/06/2023 04:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>